



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

OFICIO: Oficio CCJCHE-44-2024

Asunto: Oficio de conformidad del servicio de fumigación de la
CCJ en Chetumal, Quintana Roo
06 de febrero de 2024

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación		
Nombre del prestador de los servicios:	Ricardo David Martínez Fernández		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70240036		
Periodo de calificación	1 de enero 2024 al 31 de enero de 2024		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La calidad del servicio fue buena durante el período señalado, el prestador no presentó incumplimiento alguno y se apegó a lo solicitado en los alcances técnicos que rigen el contrato.		
Observaciones:			

Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

OFICIO: Oficio CCJCHE-140-2024

Asunto: Oficio de conformidad del servicio de fumigación de la
CCJ en Chetumal, Quintana Roo
05 de marzo de 2024

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación		
Nombre del prestador de los servicios:	Ricardo David Martínez Fernández		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70240036		
Periodo de calificación	1 de febrero 2024 al 29 de febrero de 2024		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La calidad del servicio fue buena durante el período señalado, el prestador no presentó incumplimiento alguno y se apegó a lo solicitado en los alcances técnicos que rigen el contrato.		
Observaciones:			


Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

OFICIO: Oficio CCJCHE-136-2024

Asunto: Oficio de conformidad del servicio de fumigación de la
CCJ en Chetumal, Quintana Roo
05 de abril de 2024

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación		
Nombre del prestador de los servicios:	Ricardo David Martínez Fernández		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70240036		
Periodo de calificación	1 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (<input checked="" type="checkbox"/>)	No (<input type="checkbox"/>)	Parcialmente (<input type="checkbox"/>)
Justificación:	La calidad del servicio fue buena durante el período señalado, el prestador no presentó incumplimiento alguno y se apegó a lo solicitado en los alcances técnicos que rigen el contrato.		
Observaciones:			


Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)